

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

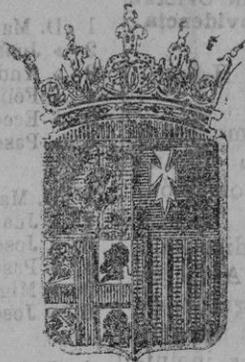
**EN ZARAGOZA**

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro en letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantada.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45**

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 Noviembre 1907.)

#### SECCIÓN CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incurso en el primer grado de premio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de su descubierto, a los deudores por el concepto de multa impuesta por venta de participaciones de lotería, siguientes:

- D.ª Teresa Cervero, vecina de Zaragoza, 35 ptas.
- D. Arsenio Sáez, ídem, 25.
- D. Tomás Sancho, ídem, 10.

Igualmente se ha dictado el primer grado de premio por débitos por «Defraudación en la Ren-

ta del Alcohol», contra D. Andrés Mirallas, por la cantidad de 250 pesetas».

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quinto día los primeros y tercero día el último deudor, entendidos estos plazos en la forma que dicha Instrucción preceptúa, puedan satisfacer su débito, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1907.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incurso en el primer grado de premio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de su descubierto, a D.ª Juana Vidal, vecina de esta capital, domiciliada en la calle de la Libertad, núm. 4, por el débito a la Hacienda de la cantidad de 300 pesetas, importe de la penalidad impuesta en expediente de ocultación correspondiente al ejercicio de 1906.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quinto día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, pueda satisfacer su débito, pues de lo contrario se continuará este procedimiento reglamentariamente».

Zaragoza 19 de Noviembre de 1907.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

**Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.**

**D. Emilio Sáinz Bonel, Recaudador de la Hacienda de Zaragoza;**

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución defraudación, perteneciente al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Francisco Cano Fernández, 34 pesetas; Jacinto González, 450, y Guillermo Sánchez, 34.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1907.—El Recaudador, E. Sáinz.

## SECCIÓN QUINTA

### AUDIENCIA DE ZARAGOZA

*RELACION de las personas nombradas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, con asistencia de los Sres. Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, previo sorteo que previene la ley, para desempeñar el cargo de Adjunto en los Juzgados municipales de los términos que se indican, correspondientes á los partidos judiciales de la provincia de Zaragoza, durante el año 1908, con determinación de los meses durante los que han de ejercer sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en la ley respecto á la suplencia en el cargo, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.*

#### PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

(Continuación).

##### Tiarga.

- |   |                           |                    |
|---|---------------------------|--------------------|
| 1 | D. Melchor Perales Vera   | Enero á Abril.     |
| 2 | » Manuel Gil Martínez     | Idem.              |
| 3 | » Félix Perales Vera      | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Luis Gil Gil            | Idem.              |
| 5 | » Teodoro Forcén Martínez | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Demetrio Lorenzo Gómez  | Idem.              |

##### Tobed.

- |   |                            |                    |
|---|----------------------------|--------------------|
| 1 | D. Juan José Latorre Rives | Enero á Abril.     |
| 2 | » Antonio Abanto Condón    | Idem.              |
| 3 | » Pedro Sánchez Jimeno     | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Agustín Condón Jimeno    | Idem.              |
| 5 | » Manuel López Casas       | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Manuel Fierro Millán     | Idem.              |

#### Torralba de Ribota.

- |   |                           |                    |
|---|---------------------------|--------------------|
| 1 | D. Mariano Barranco Langa | Enero á Abril.     |
| 2 | » Juan Aparicio López     | Idem.              |
| 3 | » Andrés García Rodríguez | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Félix Barranco Tierra   | Idem.              |
| 5 | » Ecequiel Ibáñez Ibáñez  | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Pascual Ibáñez Marco    | Idem.              |

#### Velilla de Jiloca.

- |   |                              |                    |
|---|------------------------------|--------------------|
| 1 | D. Manuel Almenara Hernández | Enero á Abril.     |
| 2 | » Juan F. Almenara           | Idem.              |
| 3 | » José España Costea         | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Pascual Pardos Gállego     | Idem.              |
| 5 | » Miguel Fuentes Baquedano   | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » José Aguirre García        | Idem.              |

#### Villalba.

- |   |                               |                    |
|---|-------------------------------|--------------------|
| 1 | D. Santos Pablo Pérez         | Enero á Abril.     |
| 2 | » Francisco de Francia Torres | Idem.              |
| 3 | » Lorenzo Anadón Royo         | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Pedro J. Lázaro Muñoz       | Idem.              |
| 5 | » Félix Pérez García          | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Ignacio Franco Pérez        | Idem.              |

#### Viver de la Sierra.

- |   |                           |                    |
|---|---------------------------|--------------------|
| 1 | D. Ildefonso Algas Cantín | Enero á Abril.     |
| 2 | » Judas Mañes Melús       | Idem.              |
| 3 | » Ignacio Mañes Alejandro | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Pedro López Cabello     | Idem.              |
| 5 | » Ramón Rodríguez Gascón  | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Pedro Barranco Delgado  | Idem.              |

#### PARTIDO JUDICIAL DE CASPE

##### Caspe.

- |    |                            |                      |
|----|----------------------------|----------------------|
| 1  | D. Manuel Geril Pinos      | Enero y Febrero.     |
| 2  | » Camilo Ráfales Cebrián   | Idem.                |
| 3  | » José Miravete Samper     | Marzo y Abril.       |
| 4  | » Fulgencio Cirac Zaporta  | Idem.                |
| 5  | » Luis Rais Gros           | Mayo y Junio.        |
| 6  | » Francisco Ros Serrate    | Idem.                |
| 7  | » Agustín Faci Aleoher     | Julio y Agosto.      |
| 8  | » Maximiliano Masip Pueyo  | Idem.                |
| 9  | » Emilio Gros Camó         | Septbre. y Octubre.  |
| 10 | » Félix Albiac Turlán      | Idem.                |
| 11 | » Santiago González Gros   | Novbre. y Diciembre. |
| 12 | » Camilo Morales Ezquerria | Idem.                |

##### Cinco Olivas.

- |   |                           |                    |
|---|---------------------------|--------------------|
| 1 | D. José Tejel Royo        | Enero á Abril.     |
| 2 | » Ramón Escobedo Marturel | Idem.              |
| 3 | » Valero Tejel Cano       | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Agustín Royo Villagrasa | Idem.              |
| 5 | » Domingo Terán Escobedo  | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » José Tejel Tejel        | Idem.              |

##### Chiprana.

- |   |                           |                    |
|---|---------------------------|--------------------|
| 1 | D. José Martínez Navales  | Enero á Abril.     |
| 2 | » Benito Barriendos Acero | Idem.              |
| 3 | » José Valls Martínez     | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Santos Navales Acero    | Idem.              |
| 5 | » Miguel Nicolás Piazuelo | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » José Barriendos Acero   | Idem.              |

##### Escatrón.

- |   |                           |                    |
|---|---------------------------|--------------------|
| 1 | D. Antonio Remón Aguerri  | Enero á Abril.     |
| 2 | » Luis Olaso Zapater      | Idem.              |
| 3 | » Manuel Piazuelo Romeo   | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Domingo Martín Mora     | Idem.              |
| 5 | » Romualdo Gil Esteruelas | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Domingo Martín Aguerri  | Idem.              |

##### Fabara.

- |   |                              |                    |
|---|------------------------------|--------------------|
| 1 | D. Ramón Bielsa Llop         | Enero á Abril.     |
| 2 | » Joaquín Aranda Pinos       | Idem.              |
| 3 | » Mariano Ráfales Ramos      | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Joaquín Torner Balaguer    | Idem.              |
| 5 | » Mariano Campanales Beltrán | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Tomás Bielsa Torner        | Idem.              |

##### Fayón.

- |   |                       |                    |
|---|-----------------------|--------------------|
| 1 | D. José Puntarro Solé | Enero á Abril.     |
| 2 | » Ramón Chia Arbolé   | Idem.              |
| 3 | » Sebastián Solé Pons | Mayo á Agosto.     |
| 4 | » Mateo Roca Vallespi | Idem.              |
| 5 | » Pedro Vidal Suñé    | Septbre. á Dicbre. |
| 6 | » Juan Vallespi Rigó  | Idem.              |

**Maella, M.**  
 Abril. D. Justo Catalán Bondía Enero á Abril.  
 Agosto. » Acacio Casado Moreno Idem.  
 » Pablo Bondía Nicolau Mayo á Agosto.  
 » Manuel Morenc Comas Idem.  
 » Gregorio Barceló Bondía Septbre. á Diciebre.  
 » Salvador Ramos Monreal Idem.

**Mequinzenza.**  
 Abril. D. Prudencio Tornos Soro Enero á Abril.  
 Agosto. » Antonio Saló Castaneda Idem.  
 » Cipriano Grañen Vilella Mayo á Agosto.  
 » Manuel Soler Ibarz Idem.  
 » José Borbón Blas Septbre. á Diciebre.  
 » Julián Moles Piero Idem.

**Nonaspe.**  
 Abril. D. Felipe Vallespi Ráfales Enero á Abril.  
 Agosto. » Manuel Altes Albiac Idem.  
 » Miguel Navarro Casanova Mayo á Agosto.  
 » Miguel Franc Serrano Idem.  
 » José Giner Alfonso Septbre. á Diciebre.  
 » José Comella Llop Idem.

**Sástago.**  
 Abril. D. Sebastián Serrano Garcés Enero á Abril.  
 Agosto. » Antonio Garín Farjas Idem.  
 » Manuel López Andreu Mayo á Agosto.  
 » José Galindo Enfedaque Idem.  
 » Mariano Sena Buisan Septbre. á Diciebre.  
 » Celedonie Palacios Muleón Idem.

**PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA**

**Abanto.**  
 Febrero. D. Esteban Lázaro Cebollada Enero á Abril.  
 Abril. » Pedro Gracia Pardos Idem.  
 » Manuel Muñoz Roy Mayo á Agosto.  
 Junio. » Ramón Lázaro Hernando Idem.  
 » Melchor Lázaro Sánchez Septbre. á Diciebre.  
 Agosto. » Sixto Sánchez Lázaro Idem.

**Acered.**  
 D. Miguel Gil Baquedano Enero á Abril.  
 » Bernardo Hernando Saz Idem.  
 » Bibiano Franco Gil Mayo á Agosto.  
 » Francisco Saz Luzón Idem.  
 » Santiago Sebastián Septbre. á Diciebre.  
 » Tomás García Maluenda Idem.

**Aguarón.**  
 D. Miguel Cucalón Benedi Enero á Abril.  
 » Manuel Cucalón Mendieta Idem.  
 » Tomás Cucalón Ruesca Mayo á Agosto.  
 » Pedro Orduña Sebastián Idem.  
 » Baltasar Mendieta Barbod Septbre. á Diciebre.  
 » Florentín Jimeno Sancho Idem.

**Aladrén.**  
 D. Victoriano Lain Martín Enero á Abril.  
 Agosto. » Ramiro Martín Cameo Idem.  
 » Agustín Lain Mainar Mayo á Agosto.  
 » Juan Losilla Lanaspá Idem.  
 » Mariano Cucalón Agudo Septbre. á Diciebre.  
 » Miguel Mainar Larralde Idem.

**Aldehueta de Liestos.**  
 D. Emilio Vicente Baquedano Enero á Abril.  
 Agosto. » Antonio Júdez Muñoz Idem.  
 » Macario Vicente Baquedano Mayo á Agosto.  
 » Antonio Beltrán Hijazo Idem.  
 » Joaquín Baquedano Pérez Septbre. á Diciebre.  
 » Antonio Aranda Baquedano Idem.

**Anento.**  
 D. Félix Álvarez Sánchez Enero á Abril.  
 Agosto. » Manuel Serrano Fontana Idem.  
 » Manuel Nuéz Traid Mayo á Agosto.  
 » Simón de Gracia Idem.  
 » Ignacio Traid Gracia Septbre. á Diciebre.  
 » Joaquín Tella Martín Idem.

**Atea.**  
 D. Maximino Moreno Muñoz Enero á Abril.  
 Agosto. » Joaquín Gracia Guillén Idem.  
 » Ramón Lafuente Peiro Mayo á Agosto.  
 » Pascual Lusén Aznar Idem.  
 » Domingo Peiro Gracia Septbre. á Diciebre.  
 » Manuel Muñoz Pardillos Idem.

**Badules.**  
 1 D. Pascual Herrero Peinado Enero á Abril.  
 2 » Francisco Cebollada Herrero Idem.  
 3 » Simón Lázaro Mayo á Agosto.  
 4 » Florentín Lacasa Cotaina Idem.  
 5 » Valentín Herrera Román Septbre. á Diciebre.  
 6 » Francisco Gracia Guillén Idem.

**Berruoco.**  
 1 D. Domingo Rodrigo Vicente Enero á Abril.  
 2 » Eugenio Ballestin Vicente Idem.  
 3 » Juan García García Mayo á Agosto.  
 4 » Joaquín Martín Sánchez Idem.  
 5 » Mamés Ballestin Sebastián Septbre. á Diciebre.  
 6 » Mariano Vicente García Idem.

**Cariñena.**  
 1 D. Mariano Catalina Palacios Enero á Abril.  
 2 » José María Ruiz Cabrera Idem.  
 3 » Gorgonio Gutiérrez Isiegas Mayo á Agosto.  
 4 » José Cameo López Idem.  
 5 » Anselmo Tello Gracia Septbre. á Diciebre.  
 6 » Manuel Rubio Gracia Idem.

**Cerveruela.**  
 1 D. Angel Andrés Ramo Enero á Abril.  
 2 » Hipólito Lázaro Andrés Idem.  
 3 » Sixto Berné Urgel Mayo á Agosto.  
 4 » Antonio Andrés Carrato Idem.  
 5 » Francisco Ezaguerri Crespo Septbre. á Diciebre.  
 6 » Cesáreo Lázaro Carrato Idem.

**Codos.**  
 1 D. Francisco Viturín Crespo Enero á Abril.  
 2 » Antonio García Rebadán Idem.  
 3 » Manuel Lorente Tejedor Mayo á Agosto.  
 4 » Vicente Cucalón Per Idem.  
 5 » Pedro Gonzalvo Gasca Septbre. á Diciebre.  
 6 » Leoncio Miñana García Idem.

**Cosuenda.**  
 1 D. Lucas Mendoza Bribián Enero á Abril.  
 2 » León Sanchez Abós Idem.  
 3 » Bernabé Muñoz García Mayo á Agosto.  
 4 » Isaac Tello Gascón Idem.  
 5 » Angel Lorente García Septbre. á Diciebre.  
 6 » Leandro Moros Gracia Idem.

**Cubel.**  
 1 D. Francisco Pérez Martín Enero á Abril.  
 2 » Juan Clímamo Tornas Andrés Idem.  
 3 » Tomás Yagüe Ormad Mayo á Agosto.  
 4 » Modesto Ormad Yagüe Idem.  
 5 » Manuel Pérez Baquedano Septbre. á Diciebre.  
 6 » Benito Pérez Martín Idem.

**Las Cuerlas.**  
 1 D. Santiago Vicente Visiedo Enero á Abril.  
 2 » Miguel Cantín Jimeno Idem.  
 3 » Sebastian Sanz García Mayo á Agosto.  
 4 » Ambrosio Marco Obón Idem.  
 5 » Manuel Pardos García Septbre. á Diciebre.  
 6 » Francisco Lidón García Idem.

**Daroca.**  
 1 D. Francisco Calvo Martín Enero y Febrero.  
 2 » Manuel Marcuello Serrano Idem.  
 3 » Ramón Villanueva Rallo Marzo y Abril.  
 4 » Benito Esteban Sanz Idem.  
 5 » Juan A. Germán Tornos Mayo y Junio.  
 6 » Melchor Cosculluela Idem.  
 7 » Mariano Julian Martín Julio y Agosto.  
 8 » Manuel Pérez Esteban Idem.  
 9 » Pedro José Rodrigo Pardos Septbre. y Octubre.  
 10 » Joaquín Lario Martín Idem.  
 11 » Mariano Fuertes Lorén Novbre. y Diciebre.  
 12 » Tomás Villamor Serrano Idem.

**Encinacorba.**  
 1 D. Greg.º Gasca Pérez de Corral Enero á Abril.  
 2 » Matias Lázaro Mainar Idem.  
 3 » José Gracia Marín Mayo á Agosto.  
 4 » Mariano Gasca Jimeno Idem.  
 5 » Sabino Guillén Ruiz Septbre. á Diciebre.  
 6 » Valentín Gasca Casanova Idem.

**Fombuena.**

- 1 D. Tomás Bayona Sebastián Enero á Abril.
- 2 » José Zarazaga Crespo Idem.
- 3 » Ramón Zarazaga Serrano Mayo á Agosto.
- 4 » Juan José Zarazaga Serrano Idem.
- 5 » Celedonio Franco Simón Septbre. á Dicbre.
- 6 » Francisco Zarazaga Serrano Idem.

**Fuentes de Jiloca.**

- 1 D. José Piota Minguijón Enero á Abril.
- 2 » Francisco Guerrero Saz Idem.
- 3 » Eusebio Liñán Lapuerta Mayo á Agosto.
- 4 » Saturnino Pérez García Idem.
- 5 » Victorio Aylón Morales Septbre. á Dicbre.
- 6 » Alejo Martínez Cortés Idem.

**Gallocanta.**

- 1 D. Antonio Ballestín Visiedo Enero á Abril.
- 2 » Francisco Ballestín Miguel Idem.
- 3 » Vicente Martín Prieto Mayo á Agosto.
- 4 » Valero Pardos Paricio Idem.
- 5 » Dionisio Salas Arcos Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pantaleón Cubero Salas Idem.

**Langa.**

- 1 D. Antonio Morata Tomás Enero á Abril.
- 2 » Cesáreo Funes Valero Idem.
- 3 » Bruno Valero Algas Mayo á Agosto.
- 4 » Mariano Quílez Tomás Idem.
- 5 » Vicente Salvador Quílez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Martín Valero Jimeno Idem.

**Lechón.**

- 1 D. Francisco García Herrero Enero á Abril.
- 2 » Mariano Señalada Idem.
- 3 » Valentín Marzo Hernando Mayo á Agosto.
- 4 » José Lázaro Lázaro Idem.
- 5 » Germán Gómez Beltrán Septbre. á Dicbre.
- 6 » Marcelino Marzo Hernando Idem.

**Luesma.**

- 1 D. Valeriano Alfonso Carod Enero á Abril.
- 2 » Antonino Mainar Casao Idem.
- 3 » Esteban Iberne Peinado Mayo á Agosto.
- 4 » Miguel Dueñas García Idem.
- 5 » José Miguel Mainar Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pascual Sanjuán Gracia Idem.

**Mainar.**

- 1 D. Ignacio Marco Soria Enero á Abril.
- 2 » Pedro Laencina Navarro Idem.
- 3 » Florencio Sánchez Sabirón Mayo á Agosto.
- 4 » Cipriano Navarro Muñoz Idem.
- 5 » Enrique Malo Malo Septbre. á Dicbre.
- 6 » Casiano Lázaro Pérez Idem.

**Manchones.**

- 1 D. Miguel Gil Lorén Enero á Abril.
- 2 » Fermín Blasco Aranda Idem.
- 3 » José Julián Vázquez Mayo á Agosto.
- 4 » Toribio Madrona Lozano Idem.
- 5 » Antonio Martín Julián Septbre. á Dicbre.
- 6 » José Soler Soler Idem.

**Mara.**

- 1 D. Tomás Urgel Baguena Enero á Abril.
- 2 » Manuel Muñoz Francia Idem.
- 3 » Miguel Catalán Vicente Mayo á Agosto.
- 4 » Victoriano Martínez Ibarra Idem.
- 5 » José Peiro Cebrián Septbre. á Dicbre.
- 6 » Ramón Ibarra Aparicio Idem.

**Miedes.**

- 1 D. Francisco Ruiz de Azagra Zaragoza Enero á Abril.
- 2 » Pedro Lorente Leciñena Idem.
- 3 » Pedro Lorente Gil Mayo á Agosto.
- 4 » Manuel Briz Catalán Idem.
- 5 » Simón Muñoz Lorente Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pedro Ibarra Ibarra Idem.

**Montón.**

- 1 D. Agustín Gracia Lapuerta Enero á Abril.
- 2 » José Estrella Langa Idem.
- 3 » Francisco Baselga Yagüe Mayo á Agosto.
- 4 » Andrés Lecumberri López Idem.
- 5 » Alejandro Gómez Lorente Septbre. á Dicbre.
- 6 » Clemente Franco Martínez Idem.

**Murero.**

- 1 D. Cristóbal Gil Gil Enero á Abril.
- 2 » Pedro Roche Minguijón Idem.
- 3 » Simón Guarinos Julián Mayo á Agosto.
- 4 » Fidel Fierro Pardillos Idem.
- 5 » Francisco Gil Gil Septbre. á Dicbre.
- 6 » Juan M. Ruiz García Idem.

**Nombrevilla.**

- 1 D. Nicolás Lorente Arnal Enero á Abril.
- 2 » Juan Sancho Blasco Idem.
- 3 » Salvador Arnal Bardaji Mayo á Agosto.
- 4 » Mariano Vicente Charles Idem.
- 5 » Mariano Ara Lafuente Septbre. á Dicbre.
- 6 » Domingo Sancho Blas Idem.

**Orcajo.**

- 1 D. Nicolás Casas Hernández Enero á Abril.
- 2 » Félix Marco Martín Idem.
- 3 » Isabelino Aparicio Gil Mayo á Agosto.
- 4 » José Marco Agustín Idem.
- 5 » Antonio Dominguez Sanz Septbre. á Dicbre.
- 6 » Manuel Lorente Ruiz Idem.

**Paniza.**

- 1 D. Martín Cebrián García Enero á Abril.
- 2 » Benito Vitaller Gil Idem.
- 3 » Mariano Gil Carulla Mayo á Agosto.
- 4 » Joaquín Cebrián Sancho Idem.
- 5 » Antonio Burillo Moreno Septbre. á Dicbre.
- 6 » Andrés Sancho Estella Idem.

**Retascón.**

- 1 D. José Viñedo Martín Enero á Abril.
- 2 » Silvestre Esteban Tomás Idem.
- 3 » Vicente Franco Lorente Mayo á Agosto.
- 4 » Indalecio Lorén Pardillos Idem.
- 5 » Manuel Comín Gómez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Antonio Pérez Esteban Idem.

**Romanos.**

- 1 D. Pedro Hernández López Enero á Abril.
- 2 » Joaquín Felipe Castillo Idem.
- 3 » Juan Franc.º Pellejero López Mayo á Agosto.
- 4 » Domingo Castillo Gutiérrez Idem.
- 5 » Fidel Castillo Gutiérrez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Joaquín Espinosa Pellejero Idem.

**Ruesca.**

- 1 D. Mariano Longares Muñoz Enero á Abril.
- 2 » Valero García Agudo Idem.
- 3 » Mariano Lorente Calvo Mayo á Agosto.
- 4 » Domingo Serrano Lorente Idem.
- 5 » Martín Campos Septbre. á Dicbre.
- 6 » Valentín Tejero Navarro Idem.

**Santed.**

- 1 D. Andrés Mochales Martín Enero á Abril.
- 2 » Cirilo Martín Liarte Idem.
- 3 » Pedro Rubio Pardos Mayo á Agosto.
- 4 » Pascual Pardos Berna Idem.
- 5 » Gregorio Horna Bruno Septbre. á Dicbre.
- 6 » Clemente Sebastián Vallestín Idem.

**Torraiba de los Frailes.**

- 1 D. Dámaso Pardos Galindo Enero á Abril.
- 2 » Simón Vicente Aranda Idem.
- 3 » Lucas Pardos Bueno Mayo á Agosto.
- 4 » Agustín Tejada Aranda Idem.
- 5 » Manuel García Paricio Septbre. á Dicbre.
- 6 » Enrique Pardos Gálvez Idem.

**Torraivilla.**

- 1 D. Pablo Lázaro Enero á Abril.
- 2 » Manuel Arribas Algas Idem.
- 3 » Mariano Pérez Bañeras Mayo á Agosto.
- 4 » Serafín Esteban Tobajas Idem.
- 5 » Aniceto Monge Pérez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Gabriel Arnal Serra Idem.

**Used.**

- 1 D. Alejandro Campillo Pardos Enero á Abril.
- 2 » Pablo Cañada Peiro Idem.
- 3 » José Liarte Arenas Mayo á Agosto.
- 4 » Manuel Vicente Rodrigo Idem.
- 5 » Román Gómez Martín Septbre. á Dicbre.
- 6 » Manuel Sánchez Ferrer Idem.

**Valconchán.**

- 1 D. Manuel Valero Catalán Enero á Abril.
- 2 » Antonio Cortés Blasco Idem.
- 3 » Juan Sebastián Saz Mayo á Agosto.
- 4 » Gregorio Cortés Blasco Idem.
- 5 » Franc.º Lorente Valenzuela Septbre. á Diciebre.
- 6 » Miguel Cortés Martín Idem.

**Valdehorna.**

- 1 D. Esteban Hijazo Lavilla Enero á Abril.
- 2 » José Pascual Blasco Idem.
- 3 » Vicente del Molino Bruna Mayo á Agosto.
- 4 » Rafael López Hijazo Idem.
- 5 » Juan Lavilla Cortés Septbre. á Diciebre.
- 6 » Matías Hijazo Martín Idem.

**Val de San Martín.**

- 1 D. Constancio Bona Villanueva Enero á Abril.
- 2 » Escolástico Lechón Pardos Idem.
- 3 » Marcelino Blasco Abad Mayo á Agosto.
- 4 » Eugenio Hijazo Cortés Idem.
- 5 » Bienvenido Traid Cortés Septbre. á Diciebre.
- 6 » Francisco Lechón Ibáñez Idem.

**Villadoz.**

- 1 D. Martín Peinado Franco Enero á Abril.
- 2 » Miguel Dal Peinado Idem.
- 3 » Pablo Crespo Rubio Mayo á Agosto.
- 4 » Justo Oroz Julián Idem.
- 5 » Martín Amador Aguado Septbre. á Diciebre.
- 6 » Jacinto Herrero Bellido Idem.

**Villafeliche.**

- 1 D. Francisco Jimeno Sebastián Enero á Abril.
- 2 » Alejandro Gómez Esteban Idem.
- 3 » Juan Sanz Durán Mayo á Agosto.
- 4 » Melchor Romea Durán Idem.
- 5 » Higinio Millán Langa Septbre. á Diciebre.
- 6 » Andrés Sebastián Esteban Idem.

**Villanueva de Jiloca.**

- 1 D. Martín Soler Gómez Enero á Abril.
- 2 » Pablo Serrano Royo Idem.
- 3 » Felipe Pelijero Serrano Mayo á Agosto.
- 4 » Valentín Cortés Hijazo Idem.
- 5 » Pascual Royo Serrano Septbre. á Diciebre.
- 6 » Pedro Alcaire Pasamón Idem.

**Villarreal.**

- 1 D. Miguel Ant.º Sánchez Subirón Enero á Abril.
- 2 » Miguel Domingo Cebollada Idem.
- 3 » Marcelino Gracia Cebollada Mayo á Agosto.
- 4 » Fermín Force Pérez Idem.
- 5 » Carlos Esteban Sabirón Septbre. á Diciebre.
- 6 » Pablo Núñez Cristóbal Idem.

**Vistabella.**

- 1 D. Vicente Moreno Melguizo Enero á Abril.
- 2 » Matías Lain Mainar Idem.
- 3 » León Mainar Martín Mayo á Agosto.
- 4 » Tomás García Floria Idem.
- 5 » Vicente Mainar Floria Septbre. á Diciebre.
- 6 » Ricardo Dueñas Floria Idem.

**PARTIDO JUDICIAL DE EGEA**

**Ardisa.**

- 1 D. Manuel de Sus Visús Enero á Abril.
- 2 » Pedro Tolosana Jiménez Idem.
- 3 » Ramón Jordán Bercebo Mayo á Agosto.
- 4 » Manuel Botaya Torralba Idem.
- 5 » Faustino Longás Romeo Septbre. á Diciebre.
- 6 » Joaquín Subirón Fau Idem.

**Asín.**

- 1 D. Melchor Cortés Pérez Enero á Abril.
- 2 » Pedro García Aragüés Idem.
- 3 » Pascual Abadía Burguete Mayo á Agosto.
- 4 » Enrique Garcés Ezquerra Idem.
- 5 » Pedro Gil Castán Septbre. á Diciebre.
- 6 » Santos Pueyulo Bueno Idem.

**Biota.**

- 1 D. Desiderio Lozano Caveró Enero á Abril.
- 2 » José Alastuey Ezquerra Idem.
- 3 » Anselmo Cortés Pueyo Mayo á Agosto.
- 4 » Julián Iguas Berges Idem.
- 5 » José Laborda Lafita Septbre. á Diciebre.
- 6 » Francisco Abad Urzay Idem.

**Castejón de Valdejasa.**

- 1 D. Apolonio García Arjol Enero á Abril.
- 2 » Andrés Aipeta Bernad Idem.
- 3 » Diego Lostalé Ferrer Mayo á Agosto.
- 4 » Santiago Murillo Bonet Idem.
- 5 » Teodoro Bernad Arjol Septbre. á Diciebre.
- 6 » Simeón Ruiz Robal Idem.

**Egea.**

- 1 D. Eduardo Navarro Recaj Enero y Febrero.
- 2 » Saturnino Pérez Lisondo Idem.
- 3 » Mariano Supervía Lambea Marzo y Abril.
- 4 » Cristóbal Berni Abad Idem.
- 5 » Pablo Madurga Garcés Mayo y Junio.
- 6 » Luis Peña Lafuente Idem.
- 7 » Romualdo Sancho Pradel Julio y Agosto.
- 8 » Emilio Cativiela Pueyo Idem.
- 9 » Leopoldo Siso Dehesa Septbre. y Octubre.
- 10 » Justo Domínguez Navarro Idem.
- 11 » Joaquín Recaj Navarro Novbre. y Diciebre.
- 12 » Marcelino Villanueva Abadía Idem.

**Erla.**

- 1 D. Joaquín Ramón Ungria Enero á Abril.
- 2 » Justo Siso Yera Idem.
- 3 » José Lasierra Aznárez Mayo á Agosto.
- 4 » Hilario Samper Aisa Idem.
- 5 » Antonio Tarragüel Gil Septbre. á Diciebre.
- 6 » Angel Yera Gil Idem.

**Farasdués.**

- 1 D. Luciano Larraga Villacampa Enero á Abril.
- 2 » Mariano Burgos Cortés Idem.
- 3 » Orencio Lamana Aisa Mayo á Agosto.
- 4 » Manuel Alastuey Cortés Idem.
- 5 » Pascual Laita Compaired Septbre. á Diciebre.
- 6 » Luis Marco Navarro Idem.

**El Frago.**

- 1 D. Lázaro Palacio Bastaros Enero á Abril.
- 2 » Tomás Bernués Jiménez Idem.
- 3 » Eusebio Angel Aisa Mayo á Agosto.
- 4 » Manuel Laguarda Bernués Idem.
- 5 » José Angel Lis Septbre. á Diciebre.
- 6 » Valero Torralba Palacio Idem.

**Layana.**

- 1 D. Pedro Cortés Sánchez Enero á Abril.
- 2 » Félix Cortés Arilla Idem.
- 3 » Jacinto Cortés Arilla Mayo á Agosto.
- 4 » Eduardo Pueyo Calvo Idem.
- 5 » Francisco Cortés Longás Septbre. á Diciebre.
- 6 » José Murillo Pueyo Idem.

**Luna.**

- 1 D. Adolfo Abarea Abad Enero á Abril.
- 2 » Francisco Aisa Gil Idem.
- 3 » Angel Gracia Ferrer Mayo á Agosto.
- 4 » Rafael Samper Ezquerra Idem.
- 5 » Joaquín Sanz Domper Septbre. á Diciebre.
- 6 » Mariano Apilluelo Nasarre Idem.

**Murillo de Gállego.**

- 1 D. Joaquín Pérez Franco Enero á Abril.
- 2 » Babil Nivelá Marcuello Idem.
- 3 » Vicente Visús Bastán Mayo á Agosto.
- 4 » Venancio Gállego Alvarez Idem.
- 5 » Vicente Ferrer Vidal Septbre. á Diciebre.
- 6 » Victorio Mallén Trallero Idem.

**Orés.**

- 1 D. Antonio Campos Asín Enero á Abril.
- 2 » Bernardo Cortés Felipe Idem.
- 3 » Mariano Pérez Jiménez Mayo á Agosto.
- 4 » Saturnino Campos Tenías Idem.
- 5 » Angel Duesca Mena Septbre. á Diciebre.
- 6 » Antonio Berges Burguete Idem.

**Las Pedrosas.**

- 1 D. Domingo Lambán Bona Enero á Abril.
- 2 » Cándido Vinué Chóliz Idem.
- 3 » José Bosque Naudín Mayo á Agosto.
- 4 » Félix López Vinués Idem.
- 5 » Antonio Bosque Colón Septbre. á Diciebre.
- 6 » Domingo Laguarda Gracia Idem.

**Piedratajada.**

- 1 D. Alejandro López Pérez Enero á Abril.
- 2 » Jerónimo Lasierra Ariño Idem.
- 3 » Ricardo López Pérez Mayo á Agosto.
- 4 » Rafael López Jiménez Idem.
- 5 » Francisco Torralba Berceo Septbre. á Dicbre.
- 6 » Luis Mongio Sus Idem.

**Pradilla.**

- 1 D. Pascual Blasco Lafuente Enero á Abril.
- 2 » Angel Carcas Blasco Idem.
- 3 » Cesáreo Emperador Lafuente Mayo á Agosto.
- 4 » Sebastián Moncín Pallarés Idem.
- 5 » Antonio Román Carbonel Septbre. á Dicbre.
- 6 » Mariano Sancho Pallarés Idem.

**Puendeluna.**

- 1 D. Mariano Aranda Latorre Enero á Abril.
- 2 » Salvador Ibor Alias Idem.
- 3 » Cayo López Marín Mayo á Agosto.
- 4 » Jacinto Pérez Les Idem.
- 5 » León Aso Andrés Septbre. á Dicbre.
- 6 » José Buen Polo Idem.

**Remolinos.**

- 1 D. Macario Bartos Aisa Enero á Abril.
- 2 » Ponciano Macío Tejero Idem.
- 3 » José Gotor Cuartero Mayo á Agosto.
- 4 » Bernabé Ibáñez Egea Idem.
- 5 » Pedro Laborda Lamba Septbre. á Dicbre.
- 6 » Bartolomé González Cabanillas Idem.

**Santa Eulalia.**

- 1 D. Nicolás Marco Lafuente Enero á Abril.
- 2 » Pedro Arguedas Lafuente Idem.
- 3 » José García López Mayo á Agosto.
- 4 » Tomás Poza López Idem.
- 5 » Mariano Montori Longás Septbre. á Dicbre.
- 6 » Antonio Casamán Large Idem.

**Sierra de Luna.**

- 1 D. Nicolás Ducón Aranda Enero á Abril.
- 2 » Fernando Aranda Montañés Idem.
- 3 » Urbano Carruez Lambán Mayo á Agosto.
- 4 » Jacinto Lambán Berges Idem.
- 5 » Pascual Lambán Navarro Septbre. á Dicbre.
- 6 » Eusebio Lambán Montañés Idem.

**Tausté.**

- 1 D. José Vera Emperador Enero á Abril.
- 2 » Lorenzo Sangüesa Muniesa Idem.
- 3 » Gregorio Berlín Pallarés Mayo á Agosto.
- 4 » Pascual Sancho Artajona Idem.
- 5 » Mariano Pequera Cardona Septbre. á Dicbre.
- 6 » Emilio Retornano Ferrer Idem.

**Valpalmas.**

- 1 D. Constantino Pérez Aisa Enero á Abril.
- 2 » Alejandro Pérez Pérez Idem.
- 3 » Ambrosio Llera Sánchez Mayo á Agosto.
- 4 » Martín Llera Pérez Idem.
- 5 » Mariano Casabona Gordún Septbre. á Dicbre.
- 6 » Gregorio Brun Gil Idem.

**PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA****Alagón.**

- 1 D. Luis Cobos Villa Enero á Abril.
- 2 » Estanislao Saura Azcón Idem.
- 3 » Angel García Bercebal Mayo á Agosto.
- 4 » Joaquín Borao Chueca Idem.
- 5 » Antonio Jiménez Adiego Septbre. á Dicbre.
- 6 » Ignacio Pelegrín Idem.

**Alcalá de Ebro.**

- 1 D. Pascual García Molinos Enero á Abril.
- 2 » Alejo Idoye Yebra Idem.
- 3 » Antonio Lera Causín Mayo á Agosto.
- 4 » Miguel Gómez García Idem.
- 5 » Angel Cabanillas Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pablo Idoye Solsona Idem.

**Alfamén.**

- 1 D. Federico Artiaga Enero á Abril.
- 2 » Juan Pérez Júdez Idem.
- 3 » Francisco Valero Pérez Mayo á Agosto.
- 4 » Camilo Valero Marco Idem.
- 5 » Juan Pérez Gracia Septbre. á Dicbre.
- 6 » Gabriel Monreal Pérez Idem.

**Almonacid de la Sierra.**

- 1 D. Lorenzo Morales Aldea Enero á Abril.
- 2 » Antonio Martínez Bernal Idem.
- 3 » Manuel Martínez Bernal Mayo á Agosto.
- 4 » Francisco Morales Juste Idem.
- 5 » León Cerdán Lázaro Septbre. á Dicbre.
- 6 » Custodio López Idem.

**La Almunia.**

- 1 D. Juan Lasarte García Enero y Febrero.
- 2 » Martín López Sierra Idem.
- 3 » Manuel Train Velilla Marzo y Abril.
- 4 » Antonio Díez Lasheras Idem.
- 5 » Elías Egido Jimeno Mayo y Junio.
- 6 » Hipólito Díez Moreno Idem.
- 7 » Lino Vallejo Maestro Julio y Agosto.
- 8 » Mariano Moreno Zaragui Idem.
- 9 » Francisco Orna Velilla Septbre. y Octubre.
- 10 » Alejo Train Lázaro Idem.
- 11 » Babil Muñoz Delgado Novbre. y Dicbre.
- 12 » Casiano Rebollo Villa Idem.

**Alpartir.**

- 1 D. Pío Navarro Lanas Enero á Abril.
- 2 » Manuel Moriz Jimeno Idem.
- 3 » Jenaro Jimeno Guindas Mayo á Agosto.
- 4 » Ventura Palacio Franco Idem.
- 5 » Calixto Jimeno Pascual Septbre. á Dicbre.
- 6 » Antonio Tomás Romeo Idem.

**Bárboles.**

- 1 D. Francisco Soler Berges Enero á Abril.
- 2 » Carmelo Medrano Mallén Idem.
- 3 » Benigno Medrano Mallén Mayo á Agosto.
- 4 » Joaquin Bernal Soler Idem.
- 5 » Emilio Medrano Picabea Septbre. á Dicbre.
- 6 » Bibiano Berges Gasca Idem.

**Bardallur.**

- 1 D. Vicente Pinilla Ibáñez Enero á Abril.
- 2 » Faustino Castillo Idem.
- 3 » Juan José Galindo Mayo á Agosto.
- 4 » Antonio Marcón Rodrigo Idem.
- 5 » José Lázaro Trigo Septbre. á Dicbre.
- 6 » Julián Rubio Navarro Idem.

**Botorríta.**

- 1 D. Manuel Jimeno Navarro Enero á Abril.
- 2 » Pablo Gil Pascual Idem.
- 3 » Rafael Jimeno Navarro Mayo á Agosto.
- 4 » Julián Ortillés Martínez Idem.
- 5 » Felipe Comin Andrés Septbre. á Dicbre.
- 6 » Benito Benedicto del Caso Idem.

**Cabañas.**

- 1 D. Feliciano Lera Almau Enero á Abril.
- 2 » Miguel Ibáñez Gracia Idem.
- 3 » Celestino Bellé Matute Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Sancho Logroño Idem.
- 5 » Prudencio Bellé Matute Septbre. á Dicbre.
- 6 » Pascual Robres Llera Idem.

**Calatorao.**

- 1 D. Hermenegildo Ondiela Enero á Abril.
- 2 » Luciano Martínez Ibarra Idem.
- 3 » Félix Moreno López Mayo á Agosto.
- 4 » Máximo Carnicer Chueca Idem.
- 5 » Felipe Tejero Salas Septbre. á Dicbre.
- 6 » Emilio García Lorda Idem.

**Chodes.**

- 1 D. Ricardo Cuartero Gil Enero á Abril.
- 2 » Prudencio Polo Tejero Idem.
- 3 » Isidoró Cabeza Blasco Mayo á Agosto.
- 4 » Miguel Tomrey Yus Idem.
- 5 » Víctor Cabeza Blasco Septbre. á Dicbre.
- 6 » Miguel Polo Yus Idem.

**Epila.**

- 1 D. Pascual Llanas Romanos Enero á Abril.
- 2 » Miguel Barraqueta Idem.
- 3 » Conrado Espiagu Mas Mayo á Agosto.
- 4 » Jacinto García Viruete Idem.
- 5 » Faustino Sola Septbre. á Dicbre.
- 6 » Antonio Barraqueta Idem.

**Figueruelas.**

- 1 D. Julio López Ducarte Enero á Abril.
- 2 » Francisco Navarro Bertol Idem.
- 3 » Angel Navales Díez Mayo á Agosto.
- 4 » Pascual Romeo Murillo Idem.
- 5 » Jorge López Santos Septbre. á Dicbre.
- 6 » Doroteo Navales Díez Idem.

**Grisén.**

- 1 D. Simeón Alava Fuentes Enero á Abril.
- 2 » Manuel Gonzalez Palacios Idem.
- 3 » Antonio Castillo Gonzalez Mayo á Agosto.
- 4 » Blas Comín Idem.
- 5 » Enrique Castillo Bial Septbre. á Dicbre.
- 6 » Filomeno Castillo Castillo Idem.

**Longares.**

- 1 D. Domingo Menao Ruiz Enero á Abril.
- 2 » Francisco Barrera Cebrian Idem.
- 3 » Andrés Mastral Cortés Mayo á Agosto.
- 4 » Antonio Pardo Alcalá Idem.
- 5 » Francisco Artigas Mastral Septbre. á Dicbre.
- 6 » Mariano Gimeno Moros Idem.

**Lucena.**

- 1 D. Antonio Aguarón Audera Enero á Abril.
- 2 » Félix Ferrer Bravo Idem.
- 3 » José Crespo Plo Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Gutiérrez Begué Idem.
- 5 » Manuel Abanto Buil Septbre. á Dicbre.
- 6 » Ricardo Monreal Audera Idem.

**Lumplaque.**

- 1 D. Bonifacio Vicente Bravo Enero á Abril.
- 2 » Fernando Muñoz Andrés Idem.
- 3 » Hermenegildo Blasco Calvo Mayo á Agosto.
- 4 » Vicente Martínez Vicente Idem.
- 5 » Guillermo Bravo Trasobares Septbre. á Dicbre.
- 6 » Maximino Vicente Aznar Idem.

**Mezalocha.**

- 1 D. Baltasar Navarro Felipe Enero á Abril.
- 2 » Manuel Lausín Pérez Idem.
- 3 » Julian Cardiel Lorén Mayo á Agosto.
- 4 » Pedro Navarro Salvador Idem.
- 5 » Pascual Bernal Casas Septbre. á Dicbre.
- 6 » Enrique Salvador Navarro Idem.

**Morata de Jalón.**

- 1 D. Tadeo García Aznar Enero á Abril.
- 2 » Santiago Palacios Idem.
- 3 » Vicente Maestro Miguel Mayo á Agosto.
- 4 » Miguel García Tomey Idem.
- 5 » Manuel Gascón Pérez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Martín Domínguez Santana Idem.

**Mozota.**

- 1 D. Melchor Laborda Navarro Enero á Abril.
- 2 » Vicente Bazan Ibarrola Idem.
- 3 » Faustino Bazan Gracia Mayo á Agosto.
- 4 » Pascual Navarro Laborda Idem.
- 5 » Gregorio Laborda Navarro Septbre. á Dicbre.
- 6 » Francisco Navaró Martín Idem.

**Muel.**

- 1 D. Mariano Tobías Gil Enero á Abril.
- 2 » Marcos Orga Idem.
- 3 » Manuel Tobías Gil Mayo á Agosto.
- 4 » Pedro Lezcano Argachal Idem.
- 5 » Gregorio Mozota Lazaro Septbre. á Dicbre.
- 6 » Justo Aliaga Lezcano Idem.

**La Muela.**

- 1 D. Joaquín Laviña Amega Enero á Abril.
- 2 » Eugenio Olmos Pérez Idem.
- 3 » Antonio Garcés Balaguer Mayo á Agosto.
- 4 » Odón Garza Bayo Idem.
- 5 » Manuel Juan Oriol Septbre. á Dicbre.
- 6 » Miguel Mateo Bielsa Idem.

**Pedrola.**

- 1 D. José Bielsa Logroño Enero á Abril.
- 2 » Adolfo Urrea Domingo Idem.
- 3 » Toribio Tumino Sancho Mayo á Agosto.
- 4 » Manuel Pascual Torres Idem.
- 5 » Felipe Tumino Alfaro Septbre. á Dicbre.
- 6 » Domingo Sancho Idem.

**Pinseque.**

- 1 D. Nicasio Sangrós Badía Enero á Abril.
- 2 » Antonio Murcia Gómez Idem.
- 3 » Florentino Mayayo Mayo á Agosto.
- 4 » Antonio Manero Quilez Idem.
- 5 » José Sanchez Pelegrín Septbre. á Dicbre.
- 6 » Simón Castillo Castillo Idem.

**Plasencia.**

- 1 D. Simón Benedí Lasheras Enero á Abril.
- 2 » Manuel Usón Gonzalez Idem.
- 3 » Vicente Medrano Mayo á Agosto.
- 4 » Antonio Pérez Gonzalez Idem.
- 5 » Antonio Gascón Gonzalez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Antonio Gonzalez Pérez Idem.

**Pleitas.**

- 1 D. Mariano Solano Enero á Abril.
- 2 » José Gonzalez Villa Idem.
- 3 » Nicolas Laustier Bertol Mayo á Agosto.
- 4 » Tomas Gonzalez Trébol Idem.
- 5 » Manuel Catalina Rubio Septbre. á Dicbre.
- 6 » Celedonio Gonzalez Vera Idem.

**Ricla.**

- 1 D. Pedro Vera Jimeno Enero á Abril.
- 2 » Francisco Rubio Aguirre Idem.
- 3 » Mariano Lon García Mayo á Agosto.
- 4 » José Canela Miñana Idem.
- 5 » Antonio Vallino Lausín Septbre. á Dicbre.
- 6 » Clemente Sediles Idem.

**Rueda.**

- 1 D. José Martín Adiego Enero á Abril.
- 2 » Pedro Centol de la Parra Idem.
- 3 » Mariano Arcega García Mayo á Agosto.
- 4 » Juan Centol de la Parra Idem.
- 5 » Manuel Martín Gonzalez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Mariano Martín Adiego Idem.

**Salillas.**

- 1 D. Manuel Langarita Villa Enero á Abril.
- 2 » Candido Bueno Rosel Idem.
- 3 » Pascual Adiego Franco Mayo á Agosto.
- 4 » Benito Orcia García Idem.
- 5 » Mariano Balduque Embid Septbre. á Dicbre.
- 6 » Joaquín Langarita Langarita Idem.

**Urrea.**

- 1 D. Manuel Soler González Enero á Abril.
- 2 » Pedro Torrijo Jarabo Idem.
- 3 » Joaquín Trasobares Gómez Mayo á Agosto.
- 4 » Julio Torrijos Jarabo Idem.
- 5 » José García Sánchez Septbre. á Dicbre.
- 6 » Francisco Vicente Sanz Idem.

*(Se concluirá).***PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA**

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de esta plaza; Hace saber: Que el día 4 de Diciembre próximo, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón cok, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos. Zaragoza 21 de Noviembre de 1907.—Enrique Díaz.

**FABRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA**

D. Carlos María de Fridrich, Comisario de Guerra de primera clase, Director de la Fabrica militar de harinas de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 30 del actual, á las dieciséis y treinta, un concurso público para la venta de los despojos que se produzcan en el mes de Diciembre próximo venidero, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto, todos los días laborables, en las oficinas de dicha Fábrica.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1907.—Carlos María de Fridrich.

## SECCIÓN SEXTA

Se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los repartos de contribución territorial y urbana y el padrón de cédulas personales formados para el año 1908.

Vierlas 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pantaleón Alonso.

Por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos, en la secretaría municipal, los repartimientos de la contribución rústica, urbana é industrial para el año próximo 1908, á los efectos reglamentarios.

Jaulín 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pascual de Val.

La matrícula industrial y de comercio y el padrón de cédulas personales, formados para el próximo año de 1908, se hallarán expuestos al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Alforque 19 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Martín Tesán.

Por espacio de ocho días, á los efectos de ley, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de contribución rústica y urbana para el año próximo de 1908.

Sisamón 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Benito Monge.—P. S. M., el Secretario, Pedro Lázaro.

El proyecto de presupuesto ordinario de este término municipal, formado para el próximo año de 1908, se hallará de manifiesto durante el plazo de quince días en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos legales.

Calatayud 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Chueca.

Los repartimientos de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares de este pueblo para el año 1908, se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Used 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Joven.

Los repartos de la contribución por rústica y pecuaria y el de urbana, formados para el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público, en

la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

La Vilueña 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Valero Perales.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los vecinos y terratenientes, los documentos siguientes:

Repartimientos de rústica y pecuaria y urbana para 1908, por término de diez días.

Matrícula industrial para ídem, por ídem.

Padrón de cédulas personales para ídem, por término de quince días.

Campillo 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Calmarza.

Formado el reparto de consumos de este pueblo para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario.

Bardallur 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Simón Galindo.

Habiendo manifestado en esta Alcaldía el vecino Santiago Ibáñez, que el día 5 del presente mes había hallado una res lanar en este término municipal, y como á pesar de los días transcurridos y para dar la publicidad posible no se ha presentado persona alguna á identificarla, he acordado hacer más extensivo el anuncio, previniendo al que la hubiere perdido se presente á reconocerla hasta el día 30 del presente mes, y probar ser de su pertenencia; de lo contrario, pasado dicho día, no tendrá derecho á reclamarla.

Utebo 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

Los repartimientos para el año 1908, por rústica y urbana y pecuaria y la matrícula industrial de este pueblo, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Pinseque 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Angel García.—El Secretario, Francisco Pascual.

El padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto en la secretaría de esta Corporación por tiempo de quince días, á los efectos reglamentarios.

El Buste 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato de Riegos de Garfilán.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 45 de las Ordenanzas, se convoca á Junta general para el día 8 de Diciembre próximo y hora de las cañones del mismo, para tratar de los casos que previene el art. 53 de las mismas, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y caso de que por falta de número no pueda tomarse acuerdo, se celebrará nueva reunión el día 15 del mismo mes en el expresado sitio y á igual hora.

Torres de Berrellén 20 de Noviembre de 1907.—El Presidente, P. O., Pedro Robles.